CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202600448

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202600448
CONTRATISTA:	**RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S**
NIT:	900.188.352-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de entidad.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Prestación de servicios de apoyo logístico para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y utensilios para la Secretaria de Seguridad destinado a fortalecer las capacidades de alojamiento, bienestar y sostenimiento del personal militar del Batallón Nro.4.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	**OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($81.980.290) IVA Incluido** .
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el trece (13) de noviembre de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	**Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026.

PLAZO FINAL:	Hasta el quince (15) de diciembre de 2026
VALOR BASE DE GARANTÍAS	**MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($1.300.000.000).**

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°1 del Contrato No. 202600448, cuyo objeto es ***"Prestación de servicios de apoyo logístico para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y utensilios para la Secretaria de Seguridad destinado a fortalecer las capacidades de alojamiento, bienestar y sostenimiento del personal militar del Batallón Nro.4"***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia"*, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

b) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

c) El 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia".
La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L($3.343.413.782), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de

los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).

d) El 26 de junio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025," la cual comprendió la ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la Adición No. 02 por un valor de Tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L ($3.458.644.651), valor que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso y de los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios de administración y el impuesto sobre las ventas (IVA).

   En concordancia con lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo, el 25 de septiembre de 2026, como resultado del proceso de contratación SPO 2026-4, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU) suscribió una alianza logística que dio lugar a la vinculación de tres aliados estratégicos, entre ellos RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S., mediante el Contrato N.°202600448 En el marco de dicha relación contractual y atendiendo el requerimiento remitido por la Secretaría de Seguridad mediante oficio con consecutivo SE-35-08-2026, se suscribió la Orden de Servicio N.º 202600448-1 para la atención de la necesidad planteada, por un valor de Ochenta y un millones novecientos ochenta mil doscientos noventa pesos M/L ($81.980.290) IVA Incluido.

e) La orden de servicio No 1 del contrato No 202600448, presenta la siguiente ejecución presupuestal con corte al 11 de noviembre:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
202600448-1	$81.980.290	$81.980.290	30/09/2026	13/11/2026	4600104836 DE 2025

NOTA: Es importante aclarar que el saldo que presenta la orden de servicio No. 202600448-1, se debe a que los servicios son facturados contra entrega, por consiguiente, está pendiente por facturar.

f) A la fecha, con cargo al contrato No.202600448, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
202600448-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	$81.980.290	30/09/2026	13/11/2026

202600448-2	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	$30.000.000	4/11/2026	31/12/2026
TOTAL SUSCRITO		**$111.980.290**		

g) Las garantías que amparan el Contrato No. 202600448 y a su vez la Orden de Servicio No 1, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad el 25 de septiembre de 2026 con una base de $1.300.000.000 de la siguiente manera:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101117271 Anexo 0	Cumplimiento	24/09/2026	24/03/2028	25/09/2026	$260.000.000
		Calidad del servicio	24/09/2026	24/03/2028	25/09/2026	$260.000.000
		Calidad del bien	24/09/2026	24/03/2028	25/09/2026	$130.000.000
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	24/09/2026	24/09/2030	25/09/2026	$130.000.000
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-40-101086692 Anexo 0	Predios laborales y operaciones	24/09/2026	24/09/2027	25/09/2026	$525.271.500
		Daño emergente y lucro cesante				
		Patronal				
		Contratistas y subcontratistas				
		Vehículos propios y no propios				

h) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, 11 de noviembre de 2026, mediante escrito radicado N°**20260010696**, la Supervisión de la orden de servicio No. 1 del contrato No.202600448, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026.

i) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: **Ampliación**. Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202600448 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

TERCERO: Legalización. La presente Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202600448 deberá ser suscrita por las partes dentro de la vigencia de la orden de servicio, previo cumplimiento de los requisitos exigibles para su formalización y con observancia de los requisitos de ejecución aplicables**.**

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el trece (13) de noviembre de 2026.

ESU

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

Aliado Proveedor

JENNY EMPERATRIZ JIMENEZ CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó: Vanessa Maria Ospina Rendón - Secretaria General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: July Carolina Ramírez - Supervisora de las ordenes de Servicios del contrato No. 202600448-1

Revisó: Laura Lucía Durán Amaya – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.